

SECRETARÍA: A despacho de la Señora juez, informándole que en revisión del expediente no se presentado a la fecha el informe de valoración de apoyos.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI**

Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	812
Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	GLORIA OSORIO VELEZ
P. Interdicto	GUILLERMO PALMA PAREDES
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00096-00

Revisado el expediente, observa el despacho que hasta la fecha no se ha presentado la valoración de apoyos requerida para adelantar el asunto, por lo cual se solicitará a la parte interesada, que la presente con todos los requerimientos indicados en Ley.

Se acota, que la valoración puede ser llevada a cabo ante las entidades públicas la cual no genera gastos, como son Gobernación, Personería y Defensoría.

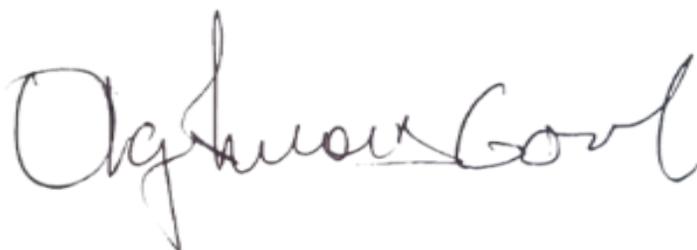
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,**

RESUELVE

ÚNICO: Requerir a la parte interesada para que presente la valoración de apoyos del señor GUILLERMO PALMA PAREDES, bien sea en institución

pública o privada, en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la notificación de este proveído, so pena de disponer el archivo del expediente, y conforme las consideraciones ya anotadas.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

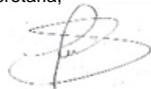
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 069

EN LA FECHA 28 DE ABRIL DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN